

SECRETARIA: Palmira, octubre 13 de 2023. A Despacho del señor Juez, el presente proceso, informando que vencido el término del traslado se procede a aprobar la anterior liquidación del crédito presentada mediante auto de fecha 21 de septiembre de 2023. Sírvasse proveer.

El Secretario,



WILLIAM BENAVIDEZ LOZANO

**AUTO SUSTANCIACION
JUZGADO TERCERO PROMISCO DE FAMILIA
Rad: 2021 – 00414 - 00
Palmira, octubre trece (13) de dos mil veintitrés (2023).**

En razón de lo anterior el juzgado,

RESUELVE:

Como quiera que la liquidación de crédito practicada en este asunto por la secretaria del despacho, no fue objetada por ninguna de las partes, el Juzgado LA APRUEBA.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,



LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA